



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO URBANO RURAL

Nº PERMISO
150
FECHA DE APROBACION
15-04-2013
ROL SII
346-33
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° E-3315 de fecha 21-02-13
C) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° _____ de fecha _____
D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
E) El giro de ingreso municipal N° 4544723 de fecha 15-04-13 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida **AINAVILLO** N° 725
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CENTRO de conformidad
a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
4.- Especificar actividad : _____

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO ZAROR MEDINA	13.952.027-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO GUERRERO PEREZ	10.756.079-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACION

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)		SUPERFICIE M²	SUB TOTAL
NIVEL	CLASIFICACION		
PISO 1	E3	200,00	21.245.000
TOTALES		200,00	21.245.000

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1 Considera locales comerciales y taller artesanal.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / Icc